Asunción, 11 de noviembre de 2013

Contratación Directa PAC N° 37 ID N° 263.743– Adquisición de insumos informáticos

Informe de Evaluación

I - PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Para el análisis e informe de las ofertas obtenidas en este llamado, y conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en adelante la ley, y el Artículo 11 del Decreto del PE Nº 21909/03, reglamentario de la mencionada ley, en adelante el decreto, fue conformado el Comité de Evaluación de acuerdo a la Resolución CGR Nº 776 de fecha 15/10/13, con los siguientes funcionarios:

- Dirección General de Asuntos Jurídicos: Abg. Carlos Ramiro Villalba Alcaraz.
- Dirección General de Licitaciones: Ing. Alejandra Giacummo Ramírez.
- Dirección General de Administración: Lic. Delia Benegas y Sr. Sergio Iván Rotela

El procedimiento de evaluación observado para posibilitar el Informe Técnico-Económico correspondiente, está determinado por las disposiciones de los Artículos 60, 61 y 62 del Decreto, así como la Carta de invitación y Anexos respectivos, utilizados en este llamado.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere, y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta considerada más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase:** En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

II - ANTECEDENTES:

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, que guarda relación con el procedimiento de Contratación Directa convocada, para la Adquisición de Insumos Informáticos para la Contraloría General de la República, surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es la Contratación Directa, conforme al Artículo 16 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03.

- Resolución CGR Nº 658 de fecha 3 de setiembre de 2013, "*POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICIACION DEL ART. 1º DE LA RESOLUCION CGR Nº 106 DEL 15 DE FEBRERO DE 2013, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013*", dictada a los efectos de incorporar el código 37 "Adquisición de Insumos Informáticos", en el PAC vigente.

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000090/2013 por **G. 17.000.000**, (Guaraníes Diecisiete millones) a ejecutarse en el presente ejercicio.

- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 26/09/2013 y Nº de Exp. 333.940.-
- Las empresas invitadas fueron: SHIROSAWA CO SACI, MASTER SOFT SA, OLISERVICE, DIGITAL, GLOBAL SRL, DIVISERV, SOFTSHOP SA, DATASYSTEMS.
- Decreto del PE Nº 469/13 y Nota CGR Nº 4788/2013.
- Empresas que presentaron su oferta: Papelera Guaira SRL, Office Clip SRL,, Suministros & Montajes SRL.
- El Acta de apertura de sobres del 11/10/2013 donde consta la presentación de 3 (tres) ofertas según detalle:

Nombre de la Empresa:	Monto de oferta en G.
PAPELERA GUAIRA	15.360.000
SUMINISTROS Y MONTAJES	17.004.000
OFFICE CLIP SRL	20.640.000

III – EVALUACIÓN:

1 - Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Se realiza esta etapa del proceso de evaluación, conforme a las condiciones determinadas en el Anexo E, punto I, II y III, Documentos a ser presentados con la oferta, de la Carta Invitación, concordante con lo establecido en los Artículo 60º y 61º del Decreto, resultando:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PAPELERA GUAIRA SRL	SUMINIS TROS Y MONTAJES SRL	OFFICE CLIP SRL
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	PAPELERA GUAIRA SRL	SUMINIS TROS Y MONTAJES SRL	OFFICE CLIP SRL
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PAPELERA GUAIRA SRL	SUMINIS TROS Y MONTAJES SRL	OFFICE CLIP SRL
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO

Como puede observarse en el cuadro precedente, la empresa PAPELERA GUAIRA SRL, no presentó la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, documento requerido en las bases y condiciones del llamado, de carácter sustancial, motivo por el cual, este Comité concluye que corresponde desechar la misma.

A continuación, se procede a agrupar las ofertas de las firmas que dan cumplimiento irrestricto a las documentaciones de carácter sustancial, de menor a mayor;

Nombre de la Empresa	Monto de oferta
SUMINISTROS & MONTAJES	17.004.000
OFFICE CLIP SRL	20.640.000

2 - **Evaluación de las Ofertas**

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, se toma en consideración la oferta de la firma Suministros y Montajes SRL, con el fin de verificar el cumplimiento de los restantes requisitos establecidos, tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, entre otros. Del análisis efectuado, resulta cuanto sigue:

II.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**SUMINISTROS & MONTAJES SRL**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	NO APLICA
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO APLICA

III.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**SUMINISTROS & MONTAJES SRL**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE ACTIVO
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO CUMPLE**

V. Otros documentos.	**SUMINISTROS & MONTAJES SRL**
Contratos ejecutados referentes a los años 2011 y 2012, deberán acreditar su capacidad de suministro por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % de la oferta total presentada, por servicios proveídos semejantes a los del llamado.	NO CUMPLE
Constancias o certificados de 3(tres) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron servicios (semejantes a los del llamado), en los últimos 3 años (2010, 2011 y 2012), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.	NO CUMPLE
Autorización del fabricante para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. Para la marca Kyocera.	NO CUMPLE
Declaración Jurada de ser representante oficial o distribuidor o subdistribuidor autorizado, de la marca del bien ofertado. Para la marca Kyocera.	NO CUMPLE

Como resultado, se observa la falta de documentos de carácter formal (no sustancial), motivo por el cual, este Comité ha procedido a solicitarlos por nota de fecha **22/10/2013**, emplazando a la firma para presentarlos, hasta las 15:00 hs., del miércoles **23/10/2013**, los cuales fueron presentados en el tiempo y la forma requerida. Seguidamente se detallan dichos documentos y la calificación de los mismos:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.**: CUMPLE.**

- Contratos ejecutados referentes a los años 2011 y 2012, que acreditan su capacidad de suministro por un valor igual o mayor al 30% (treinta por ciento) de la oferta total presentada, por servicios proveídos semejantes a los del llamado. : **CUMPLE.**

- Constancias o certificados de 3 (tres) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron servicios (semejantes a los del llamado), en los últimos 3 años (2010, 2011 y 2012), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos. : **CUMPLE**

- Autorización del fabricante para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos para la marca Kyocera. : **CUMPLE.**

- Declaración Jurada de ser representante oficial o distribuidor o subdistribuidor autorizado, de la marca del bien ofertado para la marca Kyocera. : **CUMPLE.**

Examinados los documentos presentados, se concluye que los mismos se ajustan a los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación, objeto del presente llamado.

Por tanto, se continúa el análisis de la documentación de dicha empresa, en lo referente a:

- Capacidad financiera:

Para determinar la solvencia patrimonial y financiera de esta firma, se procedió al análisis de las informaciones financieras de la misma, que guardan relación al ratio de liquidez y endeudamiento, correspondiente a los años 2010 y 2011, resultando:

SUMINISTROS Y MONTAJES							
ESTADO PATRIMONIAL E INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS							
SITUACION FINANCIERA DE LOS 2 (DOS) EJERCICIOS ANTERIORES							
REFERENCIA DEL BALANCE	AÑO 2011	AÑO 2012	2011	2012	Acumulado de los 2 Últimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	417.404.327	299.852.889					
PASIVO CORRIENTE	307.064.363	136.551.477	1,36	2,20	3,56	1,78	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO TOTAL	307.064.363	136.551.477					
ACTIVO TOTAL	429.701.015	301.706.097	0,71	0,45	1,17	0,58	ENDEUDAMIENTO

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2011y 2012)

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2011 y 2012).

De los Estados Financieros presentados y el resumen expuesto precedentemente, se deduce que el oferente cuenta con suficiente solvencia financiera para encarar la prestación del suministro solicitado por la institución.

- **Experiencia, infraestructura y capacitada técnica:**

Del análisis efectuado a la documentación presentada, se concluye que la empresa en estudio cuenta con la experiencia en el mercado, en la ejecución de contratos similares; asimismo, con la infraestructura física y capacidad técnica comprobada como para cumplir los requerimientos de la CGR.

Así mismo, se aclara que, teniendo en cuenta que el monto total a ser adjudicado sobrepasa la previsión presupuestaria, se procede a disminuir la cantidad de bienes a adquirirse, hasta ajustarlo a la disponibilidad de recursos, conforme a la Circular DNCP N° 3 de fecha 02 de marzo de 2006 que enuncia "... *Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...".*

Por consiguiente, se elaboró el Cuadro de Precios Adjudicados (adjunto), con las cotizaciones de los bienes a ser adjudicados, que cumplen con las especificaciones técnicas y, por tanto, resultan convenientes para la Institución.

IV – CONCLUSIÓN:

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en el Art. 4° Inc. a) "Economía y Eficiencia" y el Art. 34 Inc. c) de la Ley N° 2051/03, la Circular N° 03 del 02/03/2006, este Comité concluye que la firma **Suministros y Montajes SRL** presenta una oferta solvente, que cumple con los requerimientos efectuados por la Institución, motivo por el cual, recomienda la adjudicación, por un monto total de **G. 16.295.500 (Guaraníes Dieciséis millones doscientos noventa y cinco mil quinientos)**.

Se anexan Cuadro de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Por último, este Comité deja constancia de la promulgación del Decreto del PE N° 469/13, que restringe la prosecución de los procesos de contratación de las Instituciones Públicas, en el resto del Ejercicio Fiscal vigente, y de la Nota CGR N° 4788/13, por la cual, la Contraloría General de la República, solicitó al Ministerio de Hacienda un tratamiento de excepción a las disposiciones del citado Decreto, en el sentido de dar continuidad a los llamados pendientes de la CGR, conforme al Artículo 9° de dicho Decreto.

En esas condiciones, según los Artículo 28° y 34 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad efectuar la adjudicación correspondiente, por Resolución Institucional.

Es nuestro informe.

Sr. SERGIO IVÁN ROTELA
Dirección de Administración y Logística

Lic. DELIA BENEGAS CORREA
Dirección de Administración y Logística

Abg. CARLOS RAMIRO VILLALBA
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Ing. ALEJANDRA GIACUMMO
Dirección General de Licitaciones